

## MEMORIA PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos, en su modalidad de Suplementos de créditos, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Departamento, tramitar la siguiente modificación de Créditos:

## JUSTIFICACIÓN:

La modificación del presupuesto propuesta surge de la necesidad de equipar con medios y recursos las áreas de Alcaldía, prensa y comunicación del Ayuntamiento. Actualmente, estas áreas carecen de los medios económicos y técnicos suficientes para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esta situación limita la capacidad del departamento de prensa y comunicación para comunicar de manera adecuada las acciones y decisiones llevadas a cabo por la institución municipal.

La inversión en medios técnicos por parte del departamento de prensa y comunicación es fundamental para mejorar significativamente la calidad y producción del contenido multimedia necesario para comunicar a la ciudadanía las acciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento. En la era digital en la que nos encontramos, es esencial contar con herramientas y recursos modernos que permitan la creación de material audiovisual atractivo y de alta calidad. Esto incluye cámaras de video de alta definición, equipos de grabación y edición, sistemas de transmisión en vivo, entre otros.

La comunicación efectiva es esencial para establecer una relación sólida y transparente con los ciudadanos. Al equipar el departamento de prensa y comunicación con los medios técnicos necesarios, se promoverá una comunicación más clara, directa y cercana con la ciudadanía. Se podrán transmitir las acciones municipales de manera más precisa y atractiva, lo que permitirá a los ciudadanos estar informados de las decisiones que se toman en su nombre y participar activamente en el proceso de toma de decisiones.

La modificación del presupuesto también implica la contratación de proyectos y la ejecución de iniciativas que mejoren y adecuen la comunicación con la ciudadanía. Estas oportunidades implican la realización de proyectos que podrían tener un impacto significativo en la calidad y alcance de la comunicación municipal.

Además de mejorar la comunicación y promover el desarrollo económico, la modificación del presupuesto permitirá al Ayuntamiento cumplir con sus compromisos adquiridos y aprovechar las oportunidades de crecimiento que beneficiarían a nuestra comunidad. Al equipar el departamento de prensa y comunicación con los medios técnicos necesarios, se asegurará la continuidad de las actividades y programas planificados, evitando retrasos o limitaciones que podrían perjudicar el avance y éxito de los proyectos municipales.



Es importante destacar que una comunicación efectiva y transparente fortalecerá la confianza de los ciudadanos en su gobierno local, fomentando una mayor participación ciudadana, fortaleciendo la imagen institucional y generando oportunidades de crecimiento y bienestar a nuestros vecinos y vecinas.

Se dota también, partidas de imprevistos que han resultado afectadas en el presente ejercicio y que no disponían de saldo suficiente (derivadas de expedientes de responsabilidad patrimonial y expropiaciones).

Finalmente, se han dotado las partidas de otros gastos diversos, otros trabajos y actividades culturales que la anterior corporación ha dejado con saldo presupuestario negativo y está relacionada con gastos a través de Anticipos de Caja Fija de utilización por el área de Alcaldía anteriores a mayo.

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000	912	22602	Órganos de Gobierno Publicidad y	56.594,00 €
			Propaganda	
000	912	22609	Órganos de Gobierno. Actividades	36.000,00€
000	912	22699	Alcaldía. Otros gastos diversos	58.103,02 €
000	912	22799	Órganos de Gobierno. Otros Trabajos	45.000,00 €
000	912	22300	Órganos de Gobierno. Indemnización	20.000,00 €
			asistencias Órganos de gobierno.	
000	912	62601	Inversiones elementos informáticos	16.150,00 €
000	929	22699	Imprevistos. Expedientes de	83.911,08 €
			responsabilidad patrimonial	
000	929	60000	Imprevistos. Terrenos	55.281,24 €

Lo pongo en conocimiento, para que en virtud del artículo 61.1 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inicie si cree conveniente el expediente correspondiente.

Así lo manda y lo firma el Alcalde - Presidente.

En Pájara, firmado digitalmente en la fecha que figura en el sello de tiempo digital.